

«Artículo 2.º Las Comisiones Provinciales de Urbanismo estarán presididas por el Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda cuando a sus sesiones no asista el Gobernador civil, y formarán parte de ella los siguientes miembros:

- Un representante de la Diputación Provincial.
- Un representante del Ayuntamiento de la capital de la provincia.
- El Jefe de Obras Públicas de la provincia o un Ingeniero en quien delegue.
- El Delegado de Industria de la provincia o un Ingeniero en quien delegue.
- El Jefe provincial de Sanidad o en quien delegue éste.
- El Delegado de Información y Turismo de la provincia o en quien delegue éste.
- El Jefe de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.
- Actuará como Secretario, con voz y sin voto, el Secretario de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

Asistirá también, con voz y sin voto, el Jefe de la Sección de Urbanismo de la misma.

El Consejo Provincial podrá proponer al Ministerio de la Vivienda mayor número de miembros en atención a las características urbanísticas, económicas y sociales de la respectiva provincia.

Las Comisiones Provinciales de Urbanismo ya constituidas continuarán integradas por los miembros que se les determinaron en las disposiciones a cuyo amparo fueron constituidas.»

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1963

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo, Presidentes de las Comisiones Provinciales de Urbanismo y Delegados provinciales del Ministerio de la Vivienda.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 21 de agosto de 1963 por la que se concede la situación de «reemplazo voluntario», en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, al Brigada de Complemento de Infantería don Francisco Fernández Suárez.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «reemplazo voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el Brigada de Complemento de Infantería don Francisco Fernández Suárez, procedente de la Estación Telefónica de Granollers (Barcelona), fijando su residencia en Almería.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de agosto de 1963.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se efectúan las correspondientes corridas de escala, por jubilación de la Inspectora de Enseñanza Primaria doña Cristina Pol García.

Vacante una dotación de 40.200 pesetas en la categoría primera del Escalafón del Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria, por jubilación en 24 de julio último de la Inspectora de la plantilla de Oviedo doña Cristina Pol García.

Esta Dirección General ha resuelto efectuar la correspondiente corrida de escalas y, en su consecuencia, ascender a las categorías y sueldos que se indican a los Inspectores siguientes, los cuales percibirán además dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, con efectos económicos y administrativos del día 25 de julio de 1963, fecha siguiente a la de la jubilación de la señora Pol García:

A la primera categoría, con el sueldo anual de 40.200 pesetas, a don Jacinto Ruiz Santiago, Inspector con destino en la provincia de Cuenca.

A la segunda categoría, con el sueldo anual de 38.520 pesetas, a doña María Cruz Rubio Lucas, Inspectora con destino en la provincia de Madrid.

A la tercera categoría, con el sueldo anual de 35.880 pesetas, a doña Josefa Blanco Aragonés, Inspectora con destino en la provincia de Almería.

A la cuarta categoría, con el sueldo anual de 33.480 pesetas, a doña María Pilar Florez de Quiñones Tomé, Inspectora con destino en la provincia de Córdoba.

A la quinta categoría, con el sueldo anual de 30.960 pesetas, a don Bartolomé Nieto Baena, Inspector con destino en la provincia de Santa Cruz de Tenerife; y

A la sexta categoría, con el sueldo anual de 28.200 pesetas, a la Inspectora Auxiliar con destino en Orense doña Clara Rosa Alvarez Fernández.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de agosto de 1963.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se aprueba el concurso de traslado a cátedras de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocado por Orden de 7 de agosto de 1962.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Especial nombrada por Orden ministerial de 5 de diciembre último para la resolución del concurso de traslado de la disciplina de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, anunciado por Orden de 7 de agosto de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Nombrar, en virtud del concurso de traslado, Catedrático numerario de «Dibujo» del Instituto Nacional de Enseñanza Media que se indica, al siguiente concursante:

Don Lorenzo Garralda Gómez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de Valladolid, procedente del masculino de Lugo.

2.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo 2.º del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de julio), el interesado tomará posesión de su nuevo destino, que por la presente Resolución se le confiere, antes del 1 de octubre próximo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1963.—El Director general, Angel González.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.